



- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 03 de julio del año de 2023, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-033-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 012**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

REHABILITACIÓN DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO -PRIMERA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 30 de junio de 2023, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-033-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 012**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **“REHABILITACIÓN DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO -PRIMERA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA”**, se adjudicó a favor de la persona moral **DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Jesús Michel Perry, con un importe de: -----
\$2'048,523.38 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS
===== PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% del impuesto al valor agregado (IVA);

Por último se informó que el día 04 de julio de 2023, los licitantes a quienes se adjudicó el contrato, deberá pasar a firmarlo en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, de esta misma Ciudad de Culiacán Rosales.


Esta Acta surtirá el efecto de notificación en forma al beneficiario de la adjudicación del contrato, a través de su representante presente en este acto, quien tomó conocimiento de su celebración.



No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.



C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.



C. ROSARIO DE LOS ANGELES ÁLVAREZ M.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS,
S.A. DE C.V.
C. ALMA BRICEIDA MOLINA ARMENTA

PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. LUIS MELCHOR VILLEGAS IBARRA

AVAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ARIEL ESTEBAN MORENO PICOS

C. LUISAMELET CASTRO MONTOYA

DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION,
S.A. DE C.V.
C. ANAHI LOPEZ ZAZUETA
Y/O C. CESAR A. BAUTISTA ACOSTA

C. MARIO BAÑUELOS ACUÑA
Y/O C. JUAN GABRIEL OSUNA SAINZ

DISEÑOS Y OBRAS GROPSA, S.A. DE C.V.
C. JESUS MICHEL PERRY

COFELA SOLUCIONES INTEGRALES,
S.A. DE C.V.
C. TEOFILO FELIX LARA
Y/O C. JAVIER ANGULO VEGA